

LÍNEA DE APOYO FINANCIERO AL PROGRAMA REVIVE

La presente línea de crédito, con un presupuesto global de 150 millones de euros, es el resultado de una colaboración entre el Turismo de Portugal, I.P., los Bancos adherentes y el sistema nacional de garantía recíproca, y tiene como objetivo el apoyo a las entidades que cumplan con los requisitos fijados en el Programa REVIVE y que sean potenciales concesionarios en el marco de procedimientos de licitación públicos que se convocarán para cada edificio enumerados en dicho Programa (<http://revive.turismodeportugal.pt/>).

Condiciones Generales de la Línea de Crédito:

ENTIDADES BENEFICIARIAS	De modo preferente Pequeñas y Medianas Empresas (PYME)		
OPERACIONES SUBVENCIONABLES	Rehabilitación de los edificios que forman parte del Programa REVIVE, (http://revive.turismodeportugal.pt/), para adaptarlos al objeto de los respectivos contratos de concesión		
CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	Importe Máximo	Plazos máximos de amortización y carencia	Tasa de interés
	€ 7.500.000,00	20 años, incluyendo 5 años de carencia	A convenir con el Banco, con un diferencial máximo de 3,5%

Principales Condiciones de Acceso:

- Estar en situación regular ante la Administración Tributaria, la Seguridad Social y el Turismo de Portugal
- No tener incidentes injustificados ante la Banca o de las Sociedades de Garantía Recíproca o, si hayan registrado incidentes, estos deben estar justificados en la fecha de la aprobación de la garantía recíproca y regularizados en la fecha de la emisión del contrato de financiación;
- Ser una nueva nova empresa o, si es una empresa existente, operar hace menos de 7 años a partir de la fecha de su primera venta comercial o, aún, corresponder a una inversión en un nuevo mercado (de producto o geográfico) de importe superior a 50% del volumen de negocios medio de los últimos 5 años (si ninguna de estas condiciones se compruebe la operación apenas podrá ser subvencionada con arreglo al régimen *de minimis*, de conformidad con el Reglamento (EU) nº 1407/2013);
- No haber concluido materialmente la respectiva inversión en la fecha de la decisión de financiación.

Circuito de Toma de Decisiones:

- Formalización de la solicitud de financiación ante uno de los Bancos adherentes;
- Tras la aprobación por el Banco, envío de la operación para la sociedad de garantía recíproca (SGM) correspondiente al área geográfica de la sede de la empresa;

c) Tras la decisión por la SGM y el marco favorable de la operación por la entidad gestora de la línea (SPGM -Sociedade de Investimentos S.A.), se inicia el proceso de contratación de la operación;

d) Tras el marco favorable de la operación, se deberá contratar en un plazo máximo de 60 días hábiles.

Bancos adherentes



Esta información no invalida la consulta detallada del documento de divulgación facilitado por la SGM - Sociedade de Garantia Mútua, S.A